HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 25 JUN 2012

VISTO: 0021

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002183/2011, por el cual se solicitó la adquisición de Impresoras color blanco y negro para el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8566 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1137/1144, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02, DP - 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, solicitando la adquisición de 20 (veinte) impresoras blanco y negro detallando sus especificaciones técnicas a fs. 4.

Que, a fs. 40 obra Memorándum n° 31251/11 de la Dirección General de Recursos Humanos por la cual manifiesta que persiste la necesidad de la adquisición de 01 (una) impresora láser color, siendo la misma incorporada al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 79/80 se emitió la Disposición Autorización N° DGA 206/2011 encuadrando el presente procedimiento como Licitación Privada 17/11.

Que, a fs. 123 se efectuó la apertura de ofertas, habiéndo participado los siguientes oferentes: SERVICIO GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., STYLUS S.A., SYSPRINTER S.A., DIGITAL COPIERS S.R.L., COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., AMERICAN TEC S.R.L., RÍO INFORMÁTICA S.A., GREYSAND S.R.L., DOCUMENT CONSULTING S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.y.I.A, y EMANUEL ALEJANDRO López.

Que, a fs. 1100/1113 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 011/2012

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0021

Que, a fs. 1133 obra el Comprobante de Compromiso.

Que, a fs. 1137/1144 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP-209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N°1 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., la propuesta N°2 de la firma STYLUS S.A., la propuesta N°3 de la firma SYSPRINTER S.A., la propuesta N°4 de la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., la propuesta N°5 de la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., la propuesta N°6 de la firma AMERICANTEC S.R.L., la propuesta N°7 de la firma RIO INFORMATICA S.A., la propuesta N°8 de la firma GREYSAND S.R.L., la propuesta N°9 de la firma DOCUMENT CONSULTING S.A., la propuesta N°10 de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L, la propuesta N°11 de la firma COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.C.I.y.A y la propuesta N°12 de la firma EMANUEL ALEJANDRO LOPEZ según dictamen de la Junta de Evaluación.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 3°: Desestimar la propuesta N°1 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., la propuesta N°2 de la firma STYLUS S.A., la propuesta N°5 de la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., la propuesta N°6 de la firma AMERICANTEC S.R.L., la propuesta N°7 de la firma RÍO INFORMÁTICA S.A., la propuesta N°8 de la firma GREYSAND S.R.L., y la propuesta N°11 de la firma COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la propuesta N°4 de la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., su oferta de fs. 407, para los renglones nros. 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 10/100 ($26.698,10.-), habiéndose imputado el importe correspondiente a las respectivas partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0021

T.L.